

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 2 de mayo de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0040832

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta

**Felicia**  
EN CASA

**Denominación del Signo:** FELICIA EN CASA

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**8:** HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO QUE FUNCIONAN MANUALMENTE; ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, TENEDORES Y CUCHARAS; ABRELATAS NO ELÉCTRICOS; AFILADORES; CORTADORES DE FRUTA ACCIONADOS MANUALMENTE; PICADORES Y CORTADORES DE VERDURAS Y HORTALIZAS ACCIONADOS MANUALMENTE; PICADORES DE VERDURAS Y HORTALIZAS; EXPRIMIDORES ACCIONADOS MANUALMENTE.

**21:** UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; UTENSILIOS DE COCINA Y VAJILLA; ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA; UTENSILIOS DE MESA Y COCINA TALES COMO: ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA; ARTÍCULOS DE CERÁMICA PARA USO DOMÉSTICO; ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA PINTADOS; ARTÍCULOS DE LOZA; ARTÍCULOS DE PORCELANA; AZUCAREROS; BANDEJAS PARA ASAR; COLADORES; BATIDORAS NO ELÉCTRICAS; BOLSAS DE COCCIÓN; BOTELLAS; BOTELLAS REFRIGERANTES; CAJAS DE VIDRIO: CALDERAS [OLLAS]; CAZUELAS; COCTELERAS; CUCHARAS DE SERVIR; CUCHARAS PARA MEZCLAR [UTENSILIOS DE COCINA]; ENSALADERAS; FRASCOS DE VIDRIO [RECIPIENTES]; HUEVERAS; JARRONES; LICORERAS [BANDEJAS]; MANTELES INDIVIDUALES QUE NO SEAN DE PAPEL NI DE MATERIAS TEXTILES; MOLDES PARA PASTELES; MORTEROS DE COCINA;

OLLAS NO ELÉCTRICAS; PALILLEROS; PAPELERAS; PIMENTEROS; PLATOS; RECIPIENTES DE COCINA; RECIPIENTES TÉRMICOS; SALEROS; TABLAS DE CORTAR PAN; TABLAS DE CORTAR PARA LA COCINA; VAJILLA; UTENSILIOS DE COCINA; VASIJAS; VASOS [RECIPIENTES].

**24:** TEXTILES PARA EL HOGAR O COCINA; PAÑOS DE COCINA; MANTELES E INDIVIDUALES DE MATERIAS TEXTILES; ROPA DE CAMA; ROPA DE MESA; ROPA DE BAÑO, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR; SERVILLETAS DE MATERIAS TEXTILES; TOALLAS DE MATERIAS TEXTILES.

**Versión Clasificación de Niza:** 12

**Solicitante (s):**

ISIMO S.A.S.  
Carrera 54 No. 59 - 67  
BARRANQUILLA ATLÁNTICO  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

EDUARDO DORADO SANCHEZ , Calle 123 No. 7 - 51 Oficina 902, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.